



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00127576- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00127576- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la contratación de un Seguro de accidentes personales para el día 19 de marzo del corriente año a los fines de cubrir el "Torneo Deportivo" organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores;

Que se requiere la contratación de seguro de accidentes personales para cubrir el Torneo Deportivo de fecha 19 de marzo de 2022.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 11- Contribución Gobierno de la FCC;

Que en razón del tiempo transcurrido es necesario convalidar dicha contratación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar la contratación de un Seguro de Accidentes Personales a la empresa RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT: 30-50006171-1, y abonar un monto total de pesos ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$8.964,00) correspondiente a la póliza N° 00:12:257197 y endoso 1 que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación por la contratación prevista en el Artículo 1° de la presente resolución será afrontada con fondos provenientes de Fuente: 11- Contribución Gobierno de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

